

**BASES QUE REGIRÁN EN EL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL ADSCRITO GSA-2, DE LA U.I. V-CHANTREA UBICADO EN LAS ÁREAS DE REPARTO ARS-1 Y ARS-3: PARQUE CHANTREA SUR.-**

**1ª.- OBJETO DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO.**

Constituye el objeto del presente concurso de proyectos, la elaboración del Proyecto de Ejecución del Parque Chantrea Sur, que constituye el Sistema General Adscrito GSA-2, de la U.I. V-CHANTREA ubicado en las áreas de reparto ARS-1 y ARS-3.

**1ª.1.- Descripción del ámbito de concurso:** El proyecto se sitúa en el nuevo borde sur de la Chantrea, Plan Parcial UI V- S.1, definido por gran espacio público-una plaza configurada por viviendas- y tres manzanas residenciales abiertas al sur, que establecen la articulación con esta nueva área libre. La calle sur, similar a la de Rochapea, bordea la fachada urbana; a continuación, hasta las proximidades del camino de Santiago, se proyecta este parque urbano. Por otra parte, el proyecto de parque, que es un sistema general, se integra en la sucesión de espacios libres ligados al río Arga, que constituyen la gran área verde del norte de la ciudad. El ámbito concreto del proyecto de obras es el GSA-2, de la U.I. V-CHANTREA, que se recoge en la información gráfica adjunta a este pliego, pero los concursantes deberán sugerir actuaciones externas al ámbito para resolver la relación del parque con su entorno.

**1ª.2.- Objetivos urbanísticos perseguidos:**

- Ordenación del nuevo espacio libre, contemplando los aspectos formales y paisajísticos, y su integración en la ciudad.
- Diseño de la transición entre el núcleo edificado de Chantrea, el Camino de Santiago y las áreas agrícolas y naturales de Magdalena
- Incorporación en el proyecto de criterios de sostenibilidad medioambiental.

- Creación de la red de conexiones y recorridos peatonales y ciclistas que relacionen, por una parte, la zona sur de Chantrea con el Camino de Santiago y La Magdalena, y por otra la relación con el resto de espacios libres ligados al parque fluvial.
- Análisis y libre inclusión de las sugerencias obtenidas en el proceso de participación pública previo. En el Anexo III se ofrece el resumen del proceso (puede consultarse el documento completo en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo)

## **2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.**

El presente concurso, previo a la adjudicación del contrato, tiene carácter administrativo y se registrará, en todo lo no previsto expresamente en las presentes bases y en el pliego de prescripciones técnicas anexo, por lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las disposiciones reglamentarias que desarrollen cada una de ellas, las disposiciones comunitarias que sean de directa aplicación y resto de normativa aplicable.

## **3ª.- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

Podrán participar en el Concurso profesionales españoles y extranjeros, con titulación suficiente para desarrollar el objeto del contrato, así como equipos multidisciplinares –con o sin personalidad jurídica propia- liderados por profesionales con titulación suficiente. En todo caso será necesario que los participantes en el concurso se encuentren facultados para el ejercicio de la profesión en territorio español y no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad para la redacción del proyecto objeto del concurso, ni en causas de prohibición y de incapacidad para contratar con las Administraciones Públicas de las establecidas en los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.

Cada profesional podrá formar parte de un solo equipo de los que participen en el concurso. El incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión de todas las propuestas en las que participe la misma persona.



No podrán participar, a título individual ni como integrantes de equipos, las personas en quienes concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Ser miembro del Jurado del Concurso o técnicos asesores del mismo
- Quienes tengan con los referidos en el punto anterior, parentesco de primer o segundo grado, de consanguinidad o afinidad
- Quienes estén incurso en alguno de los supuestos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos

### 3.1. Equipo profesional mínimo exigido:

Cada persona licitadora deberá proponer un Jefe de Equipo que contará con la titulación de Arquitecto o Ingeniero de caminos, puertos y canales y cuya participación en el contrato se someterá a lo dispuesto en este pliego.

El equipo contará como mínimo, con los siguientes técnicos:

- 1 arquitecto
- 1 ingeniero superior eléctrico
- 1 arquitecto técnico o ingeniero técnico
- 1 un técnico (de grado medio o superior) titulado en materia vegetal de alguna de las siguientes modalidades: Biología, Ingeniería Forestal o Agrónoma, Paisajismo, o de una de las profesiones conectoras del tratamiento adecuado del medio natural
- El equipo contará con un servicio de topografía, que se solicitará al adjudicatario.

En cuanto a la solvencia económica o financiera, se indica, a título informativo, que al ganador del concurso de proyectos se le exigirá declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras y justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que puedan derivarse de la redacción del proyecto de obras a que se refiere este contrato junto con el resguardo de pago de la prima correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio.

## **4ª.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO.**



El Jurado estará compuesto por un Presidente, un Secretario y 6 vocales de los que, al menos 2 deberán contar con la cualificación profesional exigida para la redacción de proyectos y dirección de obras. De conformidad con ello se designan para formar parte del Jurado a las siguientes personas:

- **Presidente:** D. José Martín Abaurrea San Juan, Concejal del Área de Ciudad Habitable y Vivienda. Suplente: D. Armando Cuenca Pina, Concejal del Área Ecología urbana y Movilidad.
  
- **Vocales:**
  - o D. Jesús Morentín Abós, Director de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pamplona. Suplente: Dña. Berta Suescun Erro, arquitecta técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pamplona.
  - o D. José Luis Fernandino Nosti, director de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pamplona. Suplente: D. Juan López Asensio, arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pamplona
  - o D. Mikel Baztán Carrera, Director Técnico de Parques, Jardines y Zonas Verdes. Suplente: D. José Fermín Costero Bolaños, técnico responsable de AGENDA 21 local.
  - o D<sup>a</sup> Camino Jaso León, directora del Área de Ecología Urbana y Movilidad. Suplente: Dña. Cristina Arregui Gonzalo, directora de Proyectos y Conservación Urbana del Área de Ciudad Habitable del Ayuntamiento de Pamplona.
  - o D. Ignacio Iribarren Berrade, arquitecto de Proyectos, Obras y Conservación Urbana del Área de ciudad Habitable del Ayto. de Pamplona. Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Castiella Ramírez, arquitecto de Proyectos, Obras y Conservación Urbana del Área de ciudad Habitable del Ayto. de Pamplona
  - o Un Arquitecto designado por la Delegación en Navarra del C.O.A.V.N.
  
- **Secretaria:** Dña. Rebeca Sánchez Ruiz, letrada de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pamplona. Suplente: Dña. Begoña García Revuelto, responsable del Área jurídica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pamplona

Para la constitución del Jurado y la celebración de sus sesiones será quórum suficiente la concurrencia del Presidente y la Secretaria o quienes les sustituyan y la mitad más uno de los vocales o quienes les sustituyan –en este caso, 4 vocales-.

Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría simple y en caso de empate, resolverá el voto de calidad del Presidente. De todas las reuniones del Jurado, la Secretaria levantará acta.

### **5ª. MODALIDAD DE CONCURSO**

Se trata de un concurso de proyectos, que se desarrollará en la fase 1:

**1ª Fase:** Las propuestas de los concursantes responderán a lo requerido en los objetivos urbanísticos explicados en la base 1.2ª. Además, se tendrá en cuenta el resultado del proceso de participación pública. Su plazo de entrega será de un mes natural. El jurado escogerá 5 de estas propuestas, que pasarán a la siguiente fase, siempre que se hayan admitido por lo menos 10 propuestas. En caso contrario, se declarará finalizado el concurso por falta de concurrencia suficiente.

A partir de la entrega del informe del Jurado dará comienzo la segunda fase, no anónima, que consiste en la adjudicación del contrato al ganador y se realizará por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria. Se invitará a todos los concursantes elegidos en la 1ª fase.

Previamente se reabrirá el proceso de participación pública. Los cinco concursantes elegidos participarán en este proceso, se expondrán sus propuestas y estas serán explicadas públicamente de la forma que la Gerencia Municipal de Urbanismo considere más adecuada.

#### **2ª fase:**

A título informativo se señala que las propuestas seleccionadas en la primera fase, serán completadas en esta segunda fase con la definición de las siguientes cuestiones:

- 1- Incorporación de las sugerencias del proceso de participación pública
- 2- Diseño, acabados y materiales propuestos
- 3- Aspectos constructivos
- 4- Propuesta de arbolado, vegetación y jardinería en el parque
- 5- Análisis de la viabilidad técnica y económica de la propuesta, haciendo mención al ajuste de la inversión -con desglose del presupuesto por capítulos en ejecución material- y también a los costes de mantenimiento futuros del parque



## **5ª BIS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **1ª Fase, concurso de proyectos:**

Sobre un total máximo de 100 puntos, se procederá al análisis y valoración de las propuestas de acuerdo con la siguiente distribución:

- a- Ordenación general, proyecto paisajístico y arquitectónico, aspectos funcionales, formales y de integración de la propuesta en la ciudad. propuesta de relación del Barrio de Chantrea con el parque, Cº. Santiago y La Magdalena (se puntuará con un máximo de 50 puntos).
- b- Propuesta de conexiones y recorridos peatonales y ciclistas (se puntuará con un máximo de 10 puntos)
- c- Adecuación al entorno, estudio de preexistencias, sus condicionantes y su posible integración en el parque (se puntuará con un máximo de 10 puntos)
- d- Incorporación de criterios de urbanismo inclusivo, en relación al uso de este nuevo parque por parte de toda la población (niños, ancianos, minusválidos, etc...) en condiciones de seguridad e igualdad. (se puntuará con un máximo de 10 puntos)
- e- Incorporación de las sugerencias del proceso de participación pública. (se puntuará con un máximo de 20 puntos)

### **2ª Fase**

Se valorará con un máximo de 100 puntos, de los que la oferta económica no superará 10 puntos, y será el objeto de negociación del procedimiento negociado.

A título informativo se valorarán las cuestiones que se indican a continuación y que figurarán debidamente ponderadas cuando se inicie el procedimiento negociado:

- f- Proyecto propuesto:
  - a. Aspectos funcionales, formales, constructivos y económicos, diseño, acabados y materiales propuestos..



- b. Estudio de infraestructuras existentes y propuesta de instalaciones
  - c. Propuesta de arbolado, vegetación y jardinería en el parque
  - d. Aspectos de sostenibilidad ambiental propuestos.
- g- Análisis de la viabilidad técnica y económica de la propuesta, haciendo mención al ajuste de la inversión -con desglose del presupuesto por capítulos en ejecución material- y también a los costes de mantenimiento futuros del parque
- h- Incorporación razonada de las sugerencias del proceso de participación.

En caso de producirse un empate en la puntuación total obtenida por dos o más concursantes, éste se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado 1: “Proyecto arquitectónico y Paisajístico propuesto”. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

#### **6ª.- PREMIOS.**

Los premios previstos en el presente concurso son los siguientes:

- 1ª Fase: Esta fase concluye con la selección de 5 propuestas. El Jurado elaborará un informe sobre el resultado del concurso que firmarán todos sus miembros, donde constará la clasificación de cada una de las propuestas, según los criterios expuestos en 5ª bis-1ª Fase. Cada una de las seleccionadas recibirá un premio de 6.000 € una vez entregada la documentación de la 2ª fase.
- 2ª Fase: La propuesta finalmente elegida será premiada con la adjudicación del contrato de redacción del Proyecto de Ejecución del Parque Chantrea Sur, que constituye el Sistema General Adscrito GSA-2, de la U.I. V-CHANTREA ubicado en las áreas de reparto ARS-1 y ARS-3.

Los premios podrán declararse desiertos.

#### **7ª.- CRÉDITO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.**



Para atender el gasto derivado del presente concurso existe crédito en la partida 30/15122/6090000 Infraestructuras y bienes de uso público del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pamplona para el año 2016.

## **8ª.- DESARROLLO DEL CONCURSO.**

Una vez aprobadas las presentes bases por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pamplona, se publicará el anuncio del concurso en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona ([www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)).

El plazo para presentación de propuestas al concurso (1ª Fase) será de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y concluirá a las 14:00 horas del último día del plazo.

### **8.1.- Documentación a presentar.**

-1ª Fase:

En esta fase la participación es anónima. Toda la documentación se presentará en dos sobres cerrados y rotulados en su exterior, empaquetados en un solo bulto, sin otra identificación exterior que el nombre del concurso y el lema elegido, manteniendo por completo el anonimato del remitente. En el caso de que se remita la documentación por servicio de mensajería, se exigirá de éste absoluta confidencialidad en cuanto al remitente para evitar que por cualquier medio se desvelen circunstancias identificativas del mismo.

El lema identificativo de la propuesta será de libre creación por cada concursante.

#### **Sobre nº 1: Sobre de identificación.-**

Este sobre contendrá la identificación del concursante y lema que será coincidente con el que figura en el exterior de los sobres nº 1 y nº 2 y en toda la documentación tanto gráfica como escrita presentada. Si el concursante desea mantener el anonimato en caso de no resultar ganador de alguno de los premios del





concurso, lo hará constar expresamente añadiendo en la rotulación del sobre nº 1 -bajo el lema- la expresión “anonimato”.

La rotulación de este sobre responderá a la siguiente tipología:

**CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCION DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL ADSCRITO GSA-2, DE LA U.I. V-CHANTREA UBICADO EN LAS ÁREAS DE REPARTO ARS-1 Y ARS-3: PARQUE CHANTREA SUR**

**SOBRE Nº 1: IDENTIFICACIÓN**

**CONCURSANTE:** .....(aquí se hará constar el lema elegido para cada propuesta).

(en su caso, ANONIMATO)

Sobre nº 2: Sobre de documentación técnica.-

Este sobre contendrá toda la documentación que el concursante estime necesaria para que el Jurado pueda conocer y valorar la propuesta, con los límites previstos para la fase 1ª.

La documentación técnica podrá ser tanto escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a las siguientes indicaciones:

- La documentación escrita se presentará en soporte papel, con una extensión máxima de 5 hojas de tamaño DIN A4, escritas a una sola cara, con letra tipo arial o similar, tamaño 10.
- La documentación gráfica (constituida por planos -con o sin anotaciones-, dibujos, fotografías, fotomontajes, infografías, gráficos, perspectivas, , etc.), se presentará en paneles de cartón-pluma, dos como máximo, de tamaño DIN A-1, en los que aparecerá en la parte superior izquierda: el lema, el número de panel y el título del concurso. En papel tamaño A-3 se presentará el contenido de los paneles en escala reducida.



También se incluirá en el sobre nº 2 un CD conteniendo tanto la documentación gráfica como la escrita en formato PDF.

La rotulación de este sobre responderá a la siguiente tipología:

**CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCION DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL ADSCRITO GSA-2, DE LA U.I. V-CHANTREA UBICADO EN LAS ÁREAS DE REPARTO ARS-1 Y ARS-3: PARQUE CHANTREA SUR**

**SOBRE Nº 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**CONCURSANTE:** .....(aquí se hará constar el lema elegido para cada propuesta)

### **8.2.- Admisión de las propuestas.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, se constituirá el Jurado y procederá a comprobar el contenido del sobre nº 2. Documentación Técnica. Una vez realizada esta comprobación, las propuestas será admitidas al concurso salvo que a juicio inapelable del Jurado concurra en ellas alguna de las siguientes causas de exclusión:

- que se haya presentado fuera de plazo
- que no presente la documentación en la forma descrita en las presentes bases o exista en ella contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles
- que se haya quebrantado el anonimato de cualquier forma que permita identificar al concursante que ha presentado la propuesta

De todo ello, la Secretaria levantará acta que reflejará el resultado de lo actuado, indicando las propuestas aceptadas y las rechazadas junto con el motivo de exclusión en este último caso.

### **8.3.- Actuación del jurado en la 1ª Fase del concurso:**



Dependiendo del número de las proposiciones que se hubieran admitido, el Presidente del Jurado podrá convocar a sus miembros a cuantas reuniones deliberatorias y de estudio de las propuestas estime oportuno para la más adecuada formación de su voluntad. Para la valoración de las propuestas el Jurado se atenderá a los criterios de valoración recogidos en la base 5ª BIS, 1ª Fase del concurso.

El Jurado elaborará un informe sobre el resultado del concurso que firmarán todos sus miembros, donde constará la clasificación de cada propuesta. Este informe constituirá el fallo del Jurado.

En tanto no se realice el proceso de participación pública los miembros del Jurado guardarán secreto de las deliberaciones y se abstendrán de revelar fuera de las sesiones, las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su función.

#### **8.4.- Apertura de los sobres nº1.**

Una vez elaborado el informe con el fallo del Jurado, se procederá en acto público a la apertura de los sobres nº 1 que contienen la documentación identificativa de los concursantes y se comprobará que todos ellos cumplen las condiciones para participar en el concurso recogidas en la base 3ª.

#### **8.5.- Apertura del proceso de participación pública.**

Al finalizar este proceso, el jurado redactará un informe para cada una de las propuestas seleccionadas, incluyendo las sugerencias propias y las del Proceso de participación pública. A partir de la entrega de este informe dará comienzo la siguiente fase.

#### **8.6.- 2ª Fase del concurso:**

A título informativo su contenido, revisable en el momento de la convocatoria del procedimiento negociado, será el siguiente:

Esta fase no es anónima. Su plazo será de 30 días naturales.

- La documentación escrita se presentará en soporte papel, con una extensión máxima de 15 hojas de tamaño DIN A4, escritas a una sola cara, con letra tipo arial o similar, tamaño 10. Dentro de ella, y de forma somera, se incluirá el tratamiento dado a las sugerencias surgidas en el proceso de participación pública.
- La documentación gráfica (constituida por planos -con o sin anotaciones-, dibujos, fotografías, fotomontajes, infografías, gráficos, perspectivas, , etc.), se presentará en soporte papel, con una extensión máxima de 10 hojas en tamaño DIN A3 ( esta misma información gráfica se aportará también en 5 paneles DIN A1, como máximo)

También se incluirá un CD conteniendo tanto la documentación gráfica como la escrita en formato PDF.

El Jurado valorará las propuestas seleccionadas en la 1ª Fase, ahora completadas con los contenidos propios de la 2ª Fase.

El Jurado elaborará un informe sobre el resultado del concurso que firmarán todos sus miembros, donde constará la clasificación de cada una de las propuestas, según los criterios expuestos en 5ª bis-2ª Fase y que habrán sido debidamente ponderados con carácter previo a la apertura del procedimiento negociado, junto con las observaciones y demás aspectos que requieran aclaración. En este informe se podrá hacer constar, si así lo desea alguno de los miembros del Jurado, su disconformidad con el fallo y las razones de su voto.

Si el Jurado considerara que la propuesta premiada admite una mejora en algún aspecto relevante ya sea funcional, constructiva, compositiva o económica, lo hará constar en el informe y la propuesta ganadora deberá ser revisada en ese sentido por los autores a la hora de redactar el proyecto objeto del contrato que se les adjudique.

Este informe constituirá el fallo del Jurado.

### **9ª.- PUBLICIDAD DEL FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS.**

Una vez evacuado el fallo por el Jurado, se procederá en acto público, a la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación relativa a la identidad de los concursantes ganadores de los premios del concurso. El anuncio del acto público se realizará en la página web [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es). Por el mismo medio de anunciará el acto público de entrega de los premios a los ganadores del concurso.



### **10ª.- DERECHOS DE PROPIEDAD.**

Los autores de las propuestas presentadas conservarán la propiedad intelectual de los trabajos, no pudiendo ninguna de ellas, ser empleadas para otros fines ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos diferentes de los respectivos autores.

Los concursantes cederán a la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pamplona los derechos de explotación, reproducción, exposición y publicación y demás que correspondan al objeto del presente concurso, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual y demás normas aplicables a la profesión de arquitecto. En todo caso, permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que así lo hayan solicitado.

### **11ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN.**

- Finalizado el Concurso ( 1ª fase), la Gerencia Municipal de Urbanismo de Pamplona procederá a la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria (2ª fase), del contrato de redacción del proyecto de ejecución del Sistema General Adscrito GSA-2, de la U.I. V-CHANTREA ubicado en las áreas de reparto ARS-1 y ARS-3: Parque Chantrea Sur con un presupuesto de licitación de 160.000 euros, IVA no incluido.

En Pamplona, a 25 de noviembre de 2016

D<sup>a</sup>. Rebeca Sánchez Ruiz

Letrada de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona



## ANEXO I

### DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

Habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL ADSCRITO GSA-2, DE LA U.I. V-CHANTREA UBICADO EN LAS ÁREAS DE REPARTO ARS-1 Y ARS-3: PARQUE CHANTREA SUR, he presentado una propuesta a dicho concurso con el siguiente:

LEMA:.....

Siguiendo la indicaciones recogidas en la Base 8ª de las del concurso, presento en sobre cerrado, mis datos de identificación:

D/Dña. ...., con DNI o pasaporte.....y domicilio en ....., Código Postal....., calle.....teléfono...../.....y correo electrónico....., en nombre propio/ como representante del equipo integrado por:

- D/Dña. ...., con DNI o pasaporte.....
- D/Dña. ...., con DNI o pasaporte.....

En....., a.....de.....de2016

Firmado:

## ANEXO II

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL ADSCRITO GSA-2, DE LA U.I. V-CHANTREA UBICADO EN LAS ÁREAS DE REPARTO ARS-1 Y ARS-3: PARQUE CHANTREA SUR

A título informativo su contenido provisional es el siguiente:

#### 1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

**El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que regirán el concurso de proyectos para la: "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL "PARQUE CHANTREA SUR."**

Tiene la finalidad de describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el cumplimiento del contrato, y concretar la redacción y presentación de los estudios que el adjudicatario deberá elaborar para su aceptación por la Administración contratante.

Asimismo, establece las relaciones y competencias entre los adjudicatarios del contrato y los técnicos de la Gerencia de Urbanismo y la relación de documentos e información que la Gerencia pondrá a disposición del adjudicatario para el correcto cumplimiento del contrato.

Al igual que el Pliego de cláusulas administrativas, el presente pliego tiene carácter contractual, y la presentación de la oferta por el licitador supone la aceptación íntegra de sus cláusulas.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la redacción de proyecto de ejecución del Parque Chantrea sur, sistema general adscrito GSA-2 de la U.I. V- Chantrea perteneciente a la ARS-1 y ARS-3 respectivamente.

#### 3.- ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El ámbito es el definido en la documentación gráfica adjunto, en concreto es el sistema general adscrito GSA-2 de la UI V-Chantrea perteneciente a la ARS-1 y ARS-3 respectivamente, que se encuentra comprendido entre el río Arga, Camino de Santiago, límite con Burlada y borde sur de Chantrea.

Se adjunta un plano con el ámbito de actuación a nivel orientativo, teniendo en cuenta que será necesario actuar en zonas fuera del mismo, cuestión ésta que se determinará en las reuniones de trabajo correspondientes a la redacción del proyecto.

La superficie estimada del ámbito de actuación es de 101.628 m<sup>2</sup>. Se estima un presupuesto máximo de ejecución material de 4.500.000 €



Para su redacción se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Determinaciones señaladas en el Plan Municipal de Pamplona para este ámbito
- Proyecto de urbanización del ámbito delimitado por el Sector V/S-1, integrado en el Área de Reparto ARS-1.
- Determinaciones señaladas en las bases que rigen este concurso de proyectos.

#### **4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Los trabajos que comprenden este contrato consisten en la redacción del proyecto de ejecución. La redacción del Proyecto consiste en la preparación, de acuerdo con lo exigido al respecto por la legislación vigente, de los documentos descritos en el apartado 5 de este Pliego, necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas, precisando las características de los materiales a emplear, así como su procedencia y las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en fase de construcción de las obras, como en la de su conservación y explotación.

#### **5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO.**

El Proyecto de obras deberá sujetarse a las instrucciones técnicas que sean de obligado cumplimiento para la Administración y comprenderá los documentos contemplados en el Art. 130.1 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Durante el desarrollo del trabajo, y en las determinaciones de los documentos objeto del encargo, deberán observarse las condiciones señaladas en el Plan municipal de Pamplona, en el proyecto de urbanización del ámbito delimitado por el Sector V/S-1, integrado en el Área de Reparto ARS-1, U.I. V del Plan Municipal de Pamplona y en este pliego.

También se cumplirán los criterios y directrices que marque la Gerencia Municipal de Urbanismo por sí misma o por medio del sistema de coordinación y dirección que establezca. A estos efectos, se celebrarán cuantas reuniones se consideren precisas para la coordinación y seguimiento de los trabajos, y como mínimo las siguientes:

- Una reunión dentro de la primera semana de desarrollo del trabajo, con el fin de establecer las características básicas de la ordenación.
- Una reunión quincenal para el seguimiento de la elaboración de los documentos.





## 6.- FASES DEL TRABAJO y PLAZOS DEL PROYECTO.

Las actividades objeto del contrato para la redacción del Proyecto de obras comenzarán con la firma del oportuno contrato administrativo, y tendrán una duración máxima de CUATRO meses para la presentación del Proyecto de ejecución, debiendo el adjudicatario -dentro del primer mes y medio- presentar el Proyecto básico.

El desarrollo del encargo se realizará en dos fases. Cada una de ellas tendrá un contenido específico para los dos documentos objeto del encargo. Las fases del trabajo serán las siguientes:

1ª Fase: Proyecto básico.

- **Constituida por la redacción y entrega del Proyecto de básico apto para su para su conformidad por la Gerencia de Urbanismo.**
- **Se confeccionarán los documentos aptos para su aprobación en contacto con los servicios municipales (Obras, Jardines , Mobiliario Urbano y Alumbrado Público), Mancomunidad de Aguas de la Comarca, compañías suministradoras de los distintos servicios y otros agentes, siempre siguiendo las directrices de la Gerencia de Urbanismo y la Ordenanza de Procedimiento y entrega del documento de acuerdo con todas las especificaciones.**
- **Duración de la 1ª Fase: 1 mes y medio**

El proyecto básico, constará además de todo lo legalmente admisible, como mínimo de la siguiente documentación:

En esta primera fase se incluyen la recogida de documentación y estudios previos o de información (toda la documentación que haga referencia al ámbito de actuación o que pueda afectarle, actualización cartográfica, estado actual de todas las zonas colindantes al ámbito, análisis de todos los proyectos redactados o ejecutados en la zona, levantamiento topográfico, análisis de los suelos sobre los que se va a realizar el proyecto, análisis de infraestructuras, análisis de urbanizaciones existentes a mantener, renovar o remodelar, etc...).

Así mismo, se incluirá la propuesta de ordenación a nivel de anteproyecto, con alineaciones y rasantes, diseño de todas las infraestructuras, diseño del espacio libre público (materiales, mobiliario urbano, alumbrado público,...), definición de especies vegetales y plantaciones, calidad de los terrenos con las enmiendas necesarias, así como los suelos del entorno sobre los que se considere necesario intervenir y la valoración económica de los costes por capítulos.

2ª Fase: Proyecto de ejecución para su aprobación.

- **Comenzará con el visto bueno, por parte de la Gerencia de Urbanismo, a los documentos de la 1ª fase, y consistirá en la redacción y entrega del documento del Proyecto de ejecución, para su aprobación definitiva, y en su caso textos refundidos, una vez introducidas las modificaciones, respecto a los documentos aprobados inicialmente, que la Gerencia de Urbanismo estime oportunas. El Proyecto de ejecución se entregará visado por los colegios profesionales correspondientes, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven del visado. También deberá redactarse la primera**



**separata de obras con el ámbito que la Gerencia de Urbanismo señale para la primera fase de construcción del parque.**

- **Duración de la 2ª Fase: 2 meses y medio.**

El proyecto de Ejecución, constará además de todo lo legalmente admisible, como mínimo de la siguiente documentación:

1. **Levantamiento topográfico del estado actual** a 1/500 en coordenadas ETRS89 UTM 30N
2. **Memoria, Anexos y Cálculos.** que describa y justifique la solución adoptada de modo que quede claramente definido el trazado proyectado. Se indicarán los datos previos, métodos de cálculo y ensayos efectuados (detalles y desarrollo en anejos).
  - ANEJOS A LA MEMORIA
  - 1.- Cartografía, Topografía y Replanteo: datos de trazado de los caminos y otras posibles construcciones, y las características elegidas.
  - 2.- Climatología
  - 3.- Geología y Geotecnia.
  - 4.- Cálculos estructurales necesarios.
  - 5.- Soluciones propuestas al tráfico si éste se viera afectado durante la ejecución de las obras.
  - 6.- Obras complementarias.
  - 7.- Ordenación ecológica, estética y paisajística.
  - 8.- Infraestructuras y Servicios afectados, la reposición de los mismos.
3. **Pliegos de condiciones técnicas y administrativas.** en el que se incluyan las condiciones económico administrativas, y las condiciones técnicas particulares. Este por su carácter contractual, deberá estar firmado. Describirá las obras y regulará su ejecución: características de los materiales (procedencia, ensayos), normas para la elaboración de las distintas unidades de obra, instalaciones exigibles y precauciones a adoptar. Deberá detallar las formas de medición y valoración (unidades de obra y partidas alzadas), estableciendo el plazo de garantía, y especificando las normas y pruebas previstas para las recepciones.
4. **Planos de información y proyecto,** según lo acordado con la Gerencia de Urbanismo y en la manera en que ésta lo solicite.

Como mínimo contendrán la siguiente información:

1. Plano de situación y de emplazamiento.
2. Planos de información:
  - 2.1. Estado actual
  - 2.2. Planeamiento vigente
  - 2.3. Planos parcelarios (en los que se determinen los terrenos a ocupar, superficie, y valoración de los mismos a efectos de expropiación, si fuera necesario )
  - 2.4. Infraestructuras existentes
  - 2.5. Vegetación y plantaciones existentes
3. Planos de Proyecto:
  - 3.1. Descripción de la propuesta, usos.
  - 3.2. Replanteo, acotación, alineaciones y rasantes.
  - 3.3. Movimiento de tierras y perfiles transversales.



- 3.4. Pavimentación y tratamiento de superficies
- 3.5. Estructuras. En los planos de las estructuras y obras de fábrica figurarán los despieces de todo tipo de armaduras.
- 3.6. Mobiliario urbano
- 3.7. Secciones necesarias
- 3.8. Detalles constructivos
- 3.9. Ordenación ecológica, estética y paisajística.
- 3.10. Jardinería (tratamiento del terreno, propuesta de arbolado y vegetación, detalles de plantación)
- 3.11. Infraestructuras propuestas (abastecimiento, alumbrado público, pluviales, drenaje, instalación eléctrica, red de riego,...)
- 3.12. Obras complementarias.
- 3.13. Señalización, balizamiento y defensas durante la ejecución de las obras.
- 3.14. Reposición de servicios.
- 3.15. Fases de obra
- 3.16. Plan de obras

**5. Mediciones y presupuesto.**

- a. Precios simples
- b. Precios auxiliares
- c. Precios descompuestos
- d. Cuadro de precios nº 1
- e. Cuadro de precios nº 2
- f. Mediciones desglosadas con anotaciones y referencias a la documentación gráfica.
- g. Presupuesto con anexos
- h. Las Mediciones y Presupuesto se realizarán para las diferentes zonas que pudiera delimitar la Gerencia de Urbanismo. Dentro de cada zona se incluirá el presupuesto de seguridad, Alumbrado, etc.,

**6. Estudio de seguridad y salud:** El adjudicatario propondrá un responsable técnico especialista en Seguridad y Salud Laboral.

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997 se redactará el estudio de seguridad y salud y contendrá como mínimo los siguientes documentos: Memoria descriptiva ; Pliego de condiciones particulares; Planos en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias; Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que hayan sido definidos o proyectados; Presupuesto (el presupuesto del estudio de seguridad y salud deberá ir incorporado al presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo).

**7. Proyecto de Alumbrado exterior:** para su correspondiente tramitación.

**8. Proyecto de Electrificación:** para su correspondiente tramitación.

**9. Proyecto de Instalación de Riego,** según la Normativa Municipal.

**10. Análisis de inundabilidad y drenaje**

**11. Estudio geotécnico y geología:** en el que se determine el perfil del terreno existente en el ámbito (naturaleza, espesor y distribución de los materiales que aparecen en la zona de estudio), las características y propiedades geotécnicas de los materiales que aparecen en la zona de



estudio, situar el nivel freático, determinar la carga admisible de terreno, y otras recomendaciones en cuanto a características de los taludes, excavabilidad del terreno, tipo de hormigón a usar en función de la agresividad del terreno y otras recomendaciones que se consideren oportunas para el cálculo de las estructuras proyectadas.

**12. Plan de mantenimiento y conservación del parque**

**13. Expropiaciones y Servicios afectados;** la reposición de servidumbres, servicios afectados y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con su descripción material y la designación nominal de los interesados, de manera que permita tramitar la expropiación de los bienes y derechos.

**14. Estudio Hidrológico:** tiene como finalidad, previo análisis del régimen de precipitaciones y del resto de las características hidrológicas de la zona objeto del Proyecto y de las cuencas afectadas por la traza, determinar los caudales generados por ésta.

**15. Proyecto de Control de Calidad.**

**16. Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición,** de acuerdo con el "RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición". Contendrá como mínimo: una estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, medidas de prevención de los residuos en la obra, operaciones de reutilización, medidas de separación, valorización o eliminación de dichos residuos, planos de las instalaciones previstas, prescripciones , y coste de la gestión de residuos. Todo ello de acuerdo con el RD citado.

**17. Proyectos de Demolición** independientes de cada uno de los edificios a derribar, con todos los documentos necesarios para su tramite separado (Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de gestión de residuos etc...).

Todos los documentos o proyectos que sean necesarios para la ejecución de la obra contarán con los visados y trámites pertinentes.

**Otras consideraciones**

No tendrán la consideración de tiempo de trabajo efectivo, a efectos de los plazos relativos a la redacción de estos documentos, los períodos de exposición pública, los períodos de estudio que empleen los técnicos de la Administración, ni los períodos en que los expedientes queden pendientes de las aprobaciones pertinentes y de las publicaciones en los Boletines Oficiales preceptivos.

En virtud del informe de los técnicos, se podrá exigir la subsanación por la adjudicataria de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto el correspondiente plazo, que en ningún caso excederá de siete días.

El incumplimiento en cuanto a los plazos por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la imposición de penalidades en los términos y por el procedimiento previsto en el artículo 103 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de proceder a la resolución del contrato.



En el caso de que la duración real de alguna de las fases sea menor que la máxima establecida, el tiempo restante se podrá acumular a la duración máxima de la fase o fases siguiente.

Para que cada una de las fases establecidas pueda considerarse terminada a todos los efectos, la documentación entregada por el adjudicatario deberá contar con el visto bueno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Los criterios de representación gráfica se determinarán por la Gerencia Municipal de Urbanismo, siguiendo los que habitualmente emplea este organismo.

Se presentarán completos todos los documentos necesarios para la tramitación del Proyecto de ejecución.

## 7.- DOCUMENTACIÓN EXISTENTE A DISPOSICIÓN DE LOS CONCURSANTES.

Como documentación de referencia existen los siguientes Proyectos, que se encuentran a disposición de los concursantes en la Gerencia de urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona:

- Plan Municipal de Pamplona
- Plan Parcial Chantrea Sur del Sector V/S-1, integrado en el Área de Reparto ARS-1 aprobado el 19/04/2007.

La Gerencia de urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona suministrará la siguiente documentación para la realización de este concurso:

1. Soporte digital: CD\_con planos en soporte ".dwg" del ámbito y aquellos otros planos del proyecto de urbanización que se consideren necesarios:
  - Plano del ámbito de actuación.
  - Plano de poligonación y de usos del Plan Municipal de Pamplona para este ámbito y ficha NUP GSA-2 U.I.-V
  - Proyecto de urbanización del ámbito delimitado por el Sector V/S-1, integrado en el Área de Reparto ARS-1.
  - Plano cartográfico UTM 500
  - Informe de Mancomunidad de la comarca de Pamplona sobre el parque de Chantrea sur.
  - Fotografía del ámbito (ortofoto año 2014)
  - Normativa del Servicio de Jardines Ayuntamiento de Pamplona

La Gerencia de Urbanismo suministrará al **adjudicatario** los planos base que sean precisos para la realización del trabajo en formato AUTOCAD, MICROSTATION Y PDF, incluyendo la ordenación prevista en la zona por el planeamiento vigente, así como cuanta documentación e información obrante en su poder sea precisa para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.

## 8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA Y ABONO DEL PROYECTO.

**Los criterios de representación gráfica se determinarán por la Gerencia Municipal de Urbanismo, siguiendo los que habitualmente emplea este organismo.**



En las fases 1 y 2 se presentarán completos todos los documentos necesarios para la tramitación del Proyecto de Urbanización, según la legislación vigente.

En cada una de las fases se presentarán cuatro copias en papel de toda la documentación en formato DIN-A4 o doblado a ese formato y encarpetao.

Además, se presentará también una copia en soporte informático (CD-ROM, DVD) de la documentación escrita (en formato de procesador de textos WORD) de la documentación gráfica (en formato MICROSTATION o AUTOCAD) y de los presupuestos (en formato PRESTO).

Una copia encuadernada completa en tamaño din A3 de los planos del proyecto de ejecución.

Una vez cumplidas estas exigencias, se procederá al abono del Proyecto, de conformidad con lo establecido en las disposiciones de aplicación contenidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

## 9.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA COMO REDACTOR.

Al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO - no al licitador - se le solicitará Acreditación de disponer de la titulación profesional pertinente para la redacción de proyectos de los elementos objeto del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, podrán concurrir al procedimiento las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada y españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional y no se encuentren incurso en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, todo ello de conformidad con lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Cada persona licitadora deberá proponer un Jefe de Equipo que contará con la titulación de **Arquitecto o Ingeniero de caminos, puentes y canales** y cuya participación en el contrato se someterá a lo dispuesto en este pliego.

El equipo contará como mínimo, de los siguientes técnicos, para los que se exige la acreditación de una experiencia profesional mínima:

- 1 arquitecto
- 1 ingeniero superior eléctrico
- 1 arquitecto técnico o ingeniero técnico
- 1 un técnico (de grado medio o superior) titulado en materia vegetal de alguna de las siguientes modalidades: Biología, Ingeniería Forestal o Agrónoma, Paisajismo, o de una de las profesiones conectoras del tratamiento adecuado del medio natural
- El equipo contará con un servicio de topografía, que se solicitará al adjudicatario.

En el supuesto de que el licitador no tenga las titulaciones exigidas en esta cláusula o no ejecute personalmente el contrato, deberá, para acreditar la titulación de los perfiles de esta cláusula y para no incurrir en subcontratación, tener contratados laboralmente y adscribir a la ejecución del contrato al personal técnico cuya titulación se presenta para participar, siendo igualmente válida la aceptación de una oferta laboral por éstos.

Asimismo, durante toda la ejecución de los trabajos la adjudicataria debe en todo momento adscribir a la ejecución del contrato a los personas profesionales con la titulación y experiencia mínima que exige en



este pliego, manteniendo una vinculación laboral con la adjudicataria, reservándose la Gerencia de Urbanismo el derecho a exigir adscripción de personal capacitado, constituyendo causa de resolución el incumplimiento de este compromiso.

Durante toda la ejecución de los trabajos la adjudicataria debe en todo momento adscribir a la ejecución del contrato a las personas profesionales con la titulación y experiencia mínima que exige en este pliego, manteniendo una vinculación laboral con la adjudicataria, reservándose la Gerencia de Urbanismo el derecho a exigir adscripción de personal capacitado, constituyendo causa de resolución el incumplimiento de este compromiso.

### **SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO**

- Dentro del equipo, el Jefe de Equipo deberá ser el interlocutor único de la dirección del encargo por parte de Gerencia. Se especificará con nombre y apellidos la persona que llevará a cabo estas labores y se deberá ser estricto en el cumplimiento de este extremo.
- Durante toda la ejecución de los trabajos, la adjudicataria debe en todo momento adscribir a la ejecución del contrato a profesionales con la experiencia y titulación exigida, manteniendo una vinculación laboral con el adjudicatario, reservándose la Gerencia de Urbanismo el derecho a exigir adscripción de personal capacitado, constituyendo causa de resolución el incumplimiento de este compromiso.

Pamplona, 24 de noviembre de 2016

### ANEXO III

## RESUMEN DE LAS APORTACIONES DE LA 1ª FASE DEL PROCESO PÚBLICO DE PARTICIPACIÓN

### Líneas generales propuestas en el proceso de participación (resumen ejecutivo)

Se propone un Parque multifuncional, muy usable y que permita muchas formas de vivirlo y abierto a todo tipo de ciudadanía tanto del barrio como de la ciudad, que favorezca la conexión intergeneracional, integre a todo tipo de personas y sirva de elemento dinamizador del barrio.

Con una visión innovadora del espacio que integra cuestiones sociales, ambientales y económicas. Concibiendo el parque como un lugar de encuentro y eventos culturales, pero también de producción, educación, valoración del patrimonio....

Respecto a las funciones y usos del Parque se ha realizado una priorización recogida en la tabla siguiente:

<i>Principales funciones que podría tener el Parque</i>		
1	<i>Espacio lúdico</i>	<b>100%</b>
2	<i>Para el descanso, paseo y esparcimiento</i>	<b>100%</b>
3	<i>Espacio inclusivo e intergeneracional</i>	<b>98%</b>
4	<i>Espacio de educación y formación</i>	<b>97%</b>
5	<i>Zona de encuentro, integrando usos del barrio (hogueras de San Juan y otros)</i>	<b>95%</b>
6	<i>Aumento de la biodiversidad</i>	<b>90%</b>
7	<i>Espacio para la integración social</i>	<b>86%</b>
8	<i>Como área de juegos y práctica informal de deporte</i>	<b>81%</b>
9	<i>Regeneración de un espacio degradado</i>	<b>79%</b>
10	<i>Espacio terapéutico</i>	<b>74%</b>
11	<i>Patrimonio histórico – artístico: Camino de Santiago...</i>	<b>71%</b>
12	<i>Huertos de producción urbana</i>	<b>57%</b>
13	<i>Función protectora: laminación de inundaciones</i>	<b>55%</b>
14	<i>Producción de energía</i>	<b>26%</b>

Estas funciones se concretan en propuestas específicas que se organizan en torno a cuatro ejes:

#### **Eje 1: Ordenación y usos del Parque**

En cuanto al tipo de jardinería se plantea que sea un parque ejemplarizante y basado en la economía de recursos para el diseño y mantenimiento, con un elevado componente natural, dejando espacios boscosos a su libre evolución donde prime la naturaleza. Evitando vegetación que implique elevado mantenimiento. Oportunidad de un gran parque si se conecta con el paseo del Arga.

Tener en cuenta desde el diseño los tránsitos a través del Parque para evitar la creación de atajos y/o caminos de deseo. Evitar las superficies duras, favoreciendo pavimentos permeables, caminos naturales...

Se hace referencia a la participación vecinal en su fase de diseño y construcción, permitiendo espacios para el auzolan o el voluntariado.





Tener en cuenta en el diseño el estado actual de la zona, incidiendo más sobre la parte central del ámbito, ya deteriorada y manteniendo, en la medida de lo posible, los usos y el arbolado de valor que existe en otras áreas. Se hace especial referencia a mantener la mayor extensión posible del actual Parque Irubide, tal y como existe actualmente, aprovechando la vegetación existente.

Se proponen los siguientes usos:

- Recoger los usos que actualmente se dan en el espacio incluyéndolos en el diseño del nuevo Parque: hogueras de San Juan, otras celebraciones populares, cross, etc...
- Crear zonas que favorezcan el encuentro y la estancia (merenderos, zonas de picnic...)
- Prever el diseño de un espacio escénico abierto, un espacio natural en pendiente que permita un uso natural y cultural con la posibilidad de colocar instalaciones temporales para espectáculos (escenario, anfiteatro natural al aire libre, espacio abierto para espectáculos...)
- Zonas de juego para niños, jóvenes y no tan jóvenes complementarios a los ya existentes en el barrio. Diseñadas con elementos naturales que permitan el juego en la naturaleza, de aventura, descubrimiento, escondite... Evitando el modelo de parque infantil tradicional e incorporando áreas para adultos cercanas que permitan el encuentro intergeneracional. Contar para el diseño de esta zona con la participación de familias, niños y niñas.
- Integrar una zona para parkour, demandada por un colectivo de jóvenes que lo practican y muy apoyada en el proceso.
- Zona de esparcimiento canino amplia y acotada.
- Tener presente la posibilidad de uso del Parque para actividades educativas e integración de medios interpretativos de los valores del Parque y su entorno.
- Estudio y puesta en valor de elementos históricos, patrimoniales, antiguos usos... (ej: Camino de Santiago en la Magdalena)
- Dedicar una parte del espacio del Parque a huertos, barajando diferentes posibilidades (mencionadas a modo de ejemplo): huertas productivas ecológicas, huertos urbanos participativos, huertos de gestión social, educativos, con frutales variedades autóctonas de manzano...

Respecto a servicios e instalaciones se insiste en el concepto de espacio muy natural con servicios adecuados (mobiliario urbano de materiales naturales, baños autolimpiables, fuentes para beber todo el año...) y en que se eviten las construcciones innecesarias.

### **Eje 2 Transición con el área urbana y la movilidad:**

Como idea más destacada se pretende evitar que la nueva calle se convierta en una vía rápida que atraiga tráfico inducido y de paso (atajos, tráfico pesado...), se valora como mejor opción, diversificar el tráfico por las diferentes calles del barrio y que funcione como una malla.

El diseño de la calle debe permitir una transición suave entre la zona de viviendas y el Parque, con una calle permeable al paso de peatones, ciclistas... evitando el efecto barrera, e integrada en el borde del Parque. Configuración de calle con el concepto de pacificación del tráfico.



### **Eje 3: Conexiones con el entorno:**

Se considera importante que exista una transición y continuidad entre el Parque y el entorno, de manera que esté bien comunicado mediante diferentes sistemas de transporte sostenible: a pie, en bici y transporte público.

Para ello es importante que el diseño conecte con carriles bici y recorridos peatonales (por separado) que unan con Pamplona, La Magdalena y el Casco Viejo.

Además se plantea la conexión del Parque con otros usos culturales y ambientales en el territorio como el Camino de Santiago y el Parque Fluvial, integrando dichos hitos en el propio parque mediante diferentes herramientas (señalización, medios de interpretación...).

### **Eje 4: Inclusión social y sostenibilidad ambiental:**

En los aspectos ambientales se plantea que se tenga en cuenta desde el diseño la huella ecológica del parque. También se da mucha importancia a la realización de un diseño natural respetando flora y fauna y teniendo en cuenta la existencia de zonas inundables.

Se propone mantener los espacios actuales con usos definidos como huertas, bosquetes... y potenciando la utilización y desarrollo de vegetación autóctona, creando áreas de libre evolución, que sirvan también como espacios para la fauna autóctona, mediante plantación de vegetación adecuada.

Respecto a la iluminación se propone diseñarla para favorecer la seguridad evitando el derroche y la contaminación lumínica. Y se apunta la posibilidad de autoabastecer el parque con energías renovables.

Otro de los aspectos muy repetidos en el proceso es el mantenimiento de bajo coste partiendo de un diseño que asegure un mantenimiento poco sofisticado y sencillo, integrando jardinería ecológica y evitando exceso de hormigón y edificaciones.

Respecto a la integración social se propone un diseño que tenga en cuenta la creación de espacios de integración social, educacional y terapéutica.

Espacio inclusivo para todas las edades, que permita un buen acceso y el intercambio intergeneracional.

Asegurar la accesibilidad para todo tipo de personas al Parque: discapacidades sensoriales, físicas, orgánicas e intelectuales e integrarla en el diseño para evitar gastos posteriores innecesarios.

**Para mayor información ver el documento de “Resultados Fase 1” del proceso de participación**